



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
L. ESPINOZA GARGAS  
C. LAZARUS  
C. LAZARUS  
624 Fecha 17-10-05

004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en Los Angeles - California, Estados Unidos de América, consistente en un mil novecientos treinta y siete (1,937) bultos con alimentos, Usanimal-vitaminas para niños y suéteres para niños, con un peso recibido de 21,080.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 116274 y un valor FOB aproximado de US\$ 3,825.25 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 25/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED.

**Artículo 2.-** La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma original**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

